



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 SEP 2011

Expte. N° 24.612/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0512-11 de fecha 9 de agosto de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desarrollar tareas técnico-pedagógicas de asesoramiento y apoyo en educación a distancia y tecnología educativa, en el Instituto de Investigación en Educación a Distancia – IIEDi, el que se hará efectivo a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE a fs. 26/28 obra el Acta de Dictamen de la Comisión Evaluadora, la cual aconseja la designación de la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Designar temporariamente a la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES – D.N.I. N° 20.958.870, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desarrollar tareas técnico-pedagógicas de asesoramiento y apoyo en educación a distancia y tecnología educativa en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA IIEDi, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo en la Unidad Principal 10-28 F.F.11.P.P.1.2. Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0687-11